Julius Bär

EL MARCO DE INVERSIONES SOSTENIBLES DE JULIUS BAER

MATERIAL DE MARKETING

Fecha de publicación: 31 Agosto 2024, 10:00 cet
Por favor, consulte la información legal importante al final de este documento.
Fuente: Bank Julius Baer & Co. Ltd. (Julius Baer), salvo que se especifique expresamente lo contrario



5
Introducción
Invierta en aquello que le importa

6
Nuestro camino hacia la inversión responsable
Un legado en el que puede confiar

8
El marco de inversiones sostenibles de Julius Baer
Preferencias ESG de los clientes y clasificaciones ESG de los productos
El Comité de inversión Responsable
Next Generation Research

15
La metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer
La metodología corporativa
Las calificaciones de Julius Baer
La metodología de fondos
La metodología de los productos estructurados
La metodología de los derivados no titulizados
La metodología de soberanos

33
Anexo
El contexto regulatorio

35
Información legal importante

Introducción

Invierta en aquello que le importa

En estos últimos años, hemos observado un creciente deseo de evitar inversiones vinculadas a las actividades perjudiciales a través de una inversión responsable. Las inversiones tienen el poder de impulsar cambios, para bien o para mal, pero ¿qué significa eso en realidad?, y ¿cómo pueden involucrarse los inversionistas? En Julius Baer, estamos aquí para apoyar a nuestros clientes como su socio confiable en su camino de inversión responsable.

«Nuestro propósito es ser el socio de confianza en su camino hacia la inversión responsable.»

¿Qué es la inversión responsable y sostenible?

Comprender la inversión responsable — y cómo usarla en una cartera — significa familiarizarse con el término «ESG»: ambiental, social y de gobernanza (por sus siglas en inglés). Estos acrónimos se han convertido en los elementos fundamentales utilizados para analizar el comportamiento de las sociedades. ESG describe información que traspasa las perspectivas económicas y financieras habituales, y así echa luz sobre los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza de las empresas. Esta información proporciona una perspectiva adicional que puede ayudar a comprender en qué están invirtiendo realmente los inversionistas. Se consideran los aspectos y las perspectivas más pertinentes de las inversiones para reconocer mejor los riesgos y las oportunidades relacionados con el factor ESG; por ejemplo: ¿cómo afecta una empresa al mundo físicamente? ¿Gestiona de manera adecuada sus residuos, su efecto sobre la biodiversidad y sus emisiones de gases de efecto invernadero? ¿Cómo maneja una empresa el aspecto social de sus operaciones? ¿Considera su efecto sobre las comunidades a lo largo de su cadena de suministro e implementa políticas para asegurar condiciones laborales justas para sus empleados? ¿Cómo gestiona la responsabilidad y la supervisión? ¿Está comprometida a utilizar estructuras de responsabilidad y gobernanza corporativa justas y transparentes?

En este documento, se expone el marco de inversiones sostenibles de Julius Baer, en particular la metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer y las categorías de preferencia ESG. Estos elementos ayudan a los inversionistas a articular sus valores y ambiciones, aportan transparencia sobre los resultados financieros y de sostenibilidad de la cartera actual y ofrecen posibilidades como invertir en un futuro.

«Nuestro objetivo es ofrecerle los conocimientos transparentes y confiables necesarios para tomar decisiones de inversión mas adecuadas.»

Nuestro camino hacia la inversion responsable

Un legado en el que puede confiar

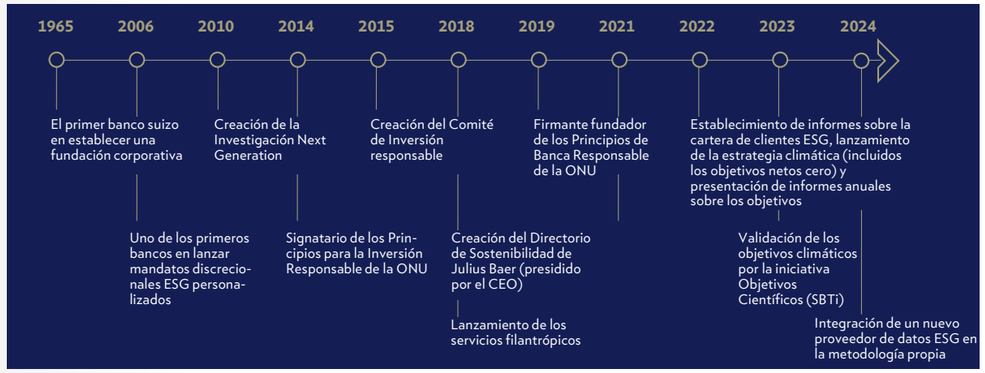

En Julius Baer, nos enorgullecemos por tener una boutique de sostenibilidad especializada desde 2006, cuando se creó el primer mandato discrecional de sostenibilidad. Además, Julius Baer fue el primer banco suizo en establecer una fundación corporativa, hace más de un siglo, y en firmar los Principios de Banca Responsable de la ONU, notablemente como uno de los firmantes fundadores[1].

Debido a las limitaciones de los datos disponibles en aquel momento, nuestro camino comenzó simplemente excluyendo ciertos sectores. Esto nos permitió excluir instrumentos financieros que demostraban un conflicto con nuestros valores. Con el tiempo, sin embargo, las mejoras importantes y disponibilidad de la información ESG nos permitieron desarrollar un método más temático.

Las bases

Las bases de nuestro marco de inversiones sostenibles actual han estado vigentes por más de una década:

El Comité de Inversión Responsable (SIRC) se creó en 2015 para orientar los esfuerzos ESG y cumplir con las obligaciones de ser signata-rio de los Principios de Banca Responsable de la ONU. Este comité tiene un gran historial y amplia experiencia en la integración de fac- tores ESG en nuestros procesos de inversión y en promover el enfoque en los aspectos sostenibles al impulsar la participación y la colaboración con nuestros expertos internos.

El departamento de Investigación Next Generation de Julius Baer ha estado evaluando las empresas desde el punto de vista de los cambios estructurales desde 2010 al enfocarse en los cambios estructurales duraderos en la economía y en la sociedad causados por las megatendencias. Hemos aprendido la forma en la cual los temas de inversión pueden hacer que invertir sea una actividad tanto emocional como tangible, dado que estos temas ofrecen una amplia variedad de soluciones que se ajustan a diferentes perspectivas, creencias y opiniones.

[1] Los Principios de Banca Responsable (PBR) de la Organización de las Naciones Unidas tienen el objetivo de acelerar una transición global positiva para las personas y el planeta. La red incluye más de 300 bancos signatarios, que representan casi la mitad de la industria bancaria mundial.



El marco de inversiones sostenibles de Julius Baer

Las categorías de preferencia ESG y la clasificación de los productos

El marco de inversiones sostenibles de Julius Baer se desarrolla sobre los dos siguientes pilares principales:

- Las categorías de preferencia ESG
- La clasificación ESG de productos

En concordancia con la evolución normativa, encabezada por el Reglamento de Taxonomía de la UE y el Reglamento de Divulgación de Información sobre Finanzas Sostenibles (SFDR), y con el objetivo de permitirles a nuestros clientes integrar los factores ESG en sus inversiones, hemos desarrollado un conjunto de preferencias y clasificaciónes ESG de los productos, que se basan en nuestra propia metodología de calificación de inversiones sostenibles (en adelante, «metodología»).

Julius Baer ofrece a sus clientes la opción de integrar los factores ESG a sus actividades de inversión, y en qué medida hacerlo; para ello, pueden escoger una de las categorías de preferencia ESG. Las categorías de preferencia ESG muestran las métricas de nuestra clasificación ESG de los productos; la combinación nos permite ofrecer a nuestros clientes soluciones de inversión adecuadas, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades ESG.

Las categorías de preferencia ESG

Las preferencias ESG de cada cliente se plasman en el cuestionario del perfil de inversión del cliente[2] y se toman en cuenta al definir el universo de inversiones adecuado y al elegir los instrumentos financieros adecuados. En este contexto, la preferencia ESG definida complementa a otros criterios de idoneidad, como el conocimiento y la experiencia, la situación financiera, el horizonte de inversión y el objetivo de inversión. Para satisfacer las necesidades de los clientes en la mayor medida posible y contemplar diferentes grados de consideración ESG, ofrecemos la posibilidad de elegir entre tres categorías de preferencia ESG:

- Inversiones tradicionales
- Inversiones responsables
- Inversiones sostenibles

Estas categorías son progresivas en cuanto a la importancia que se les atribuyan a los factores ESG. En otras palabras, se aplican criterios ESG más estrictos para las inversiones sostenibles que para las inversiones responsables. La categoría de preferencia ESG de las inversiones tradicionales ofrece el acceso a toda la oferta de inversión de Julius Baer, inclusive los instrumentos financieros que consideran específicamente los factores ESG, a excepción de que se excluye lo que consideramos riesgos ESG. Esta categoría de preferencia se asigna a los clientes que no manifiestan particularmente una preferencia ESG; aun así, las preferencias ESG pueden modificarse en cualquier momento.

[2] Clientes atendidos desde el Espacio Económico Europeo (EEE) o clientes atendidos por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Suiza, que residan en el EEE.

Inversiones de riesgo ESG	Incluyen instrumentos que no superan nuestra evaluación básica porque infringen gravemente determinados principios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Estas inversiones se excluyen del universo de inversiones de Julius Baer.
Inversiones tradicionales	Son instrumentos cuya finalidad es exclusivamente la obtención de un rendimiento financiero y que, por tanto, no cumplen los criterios para considerarse sostenibles o responsables; no obstante, se excluyen todas las inversiones de riesgo ESG.
Inversiones responsables	Estos instrumentos cumplen en principio los estándares según los cuales «no causan un daño significativo», pero no cumplen los criterios para ser sostenibles. Las inversiones responsables no tienen el objetivo de generar cambios positivos en materia de sostenibilidad, sino evitar los impactos negativos graves.
Inversiones sostenibles	Estos instrumentos se caracterizan por los más altos estándares ESG, por lo tantopor las puntuaciones ESG más altas de Julius Baer. Las inversiones sostenibles tienen unobjetivo de inversión sostenible, incluida una contribución ESG positiva, omuestran una clara transición hacia estos objetivos.
Sin datos[3]	Los datos ESG disponibles no son suficientes para clasificar el instrumento, o éste no está cubierto actualmente por la Metodología de Calificación de Inversiones Sostenibles de Julius Baer.

La clasificación ESG de productos

Aplicamos la clasificación ESG asignando una de las categorías que figuran en el cuadro anterior a los instrumentos financieros (incluidos los mandatos discrecionales de Julius Baer) ofrecidos a los clientes.

En última instancia, la categoría de preferencia ESG seleccionada determina el universo de inversiones disponible y, en consecuencia, los instrumentos financieros que se consideran idóneos para el cliente. No obstante, el cliente puede escoger un instrumento financiero que no se corresponda con la preferencia ESG seleccionada siempre que lo desee.

Consideraciones normativas

A diferencia de las inversiones tradicionales, tanto las inversiones sostenibles como las responsables cumplen los requisitos del Reglamento de Divulgación de Información sobre Finanzas Sostenibles (SFDR) de la UE, como se explica en el Apéndice y se muestra en el cuadro siguiente. Los clientes atendidos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o los clientes atendidos por Bank Julius Baer Switzerland que residan en el EEE también pueden optar por recibir información sobre el grado de armonización de la Taxonomía de la UE de los productos financieros en la medida en que esté disponible. Debido a la limitada cantidad y calidad de los datos disponibles en la actualidad, no incorporamos la alineación con la Taxonomía de la UE directamente en nuestra propia metodología. En cambio, se utilizarán las taxonomías locales en paralelo con nuestra metodología[4]. Por otra parte, además de las preferencias ESG ya seleccionadas en el perfil de inversión de un cliente, los clientes registrados en Luxemburgo y Alemania pueden elegir preferencias ESG adicionales a estas preferencias básicas. Se trata de asignaciones mínimas de inversión sostenible según la definición del SFDR y/o la taxonomía de la UE. Una preferencia expresa por ciertas

[3]A efectos del cálculo de la alineación/adecuación de una cartera de un cliente con sus preferencias de proporción mínima para inversiones sostenibles según la Taxonomía de la UE / SFDR, el instrumento se tratará como no alineado ni con la Taxonomía de la UE ni con la SFDR, como es el caso de todas las demás clases de activos en las que no se dispone de estos datos. [4]Los ingresos alineados con la Taxonomía relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo se tienen en cuenta en la Puntuación JB sobre el Clima.

asignaciones mínimas a inversiones sostenibles puede resultar en un universo de inversión más pequeño en comparación con la preferencia ESG básica, ya que se aplican evaluaciones adicionales de idoneidad para garantizar que la cartera cumpla con estas asignaciones mínimas. Dada la naturaleza evolutiva de lo que constituyen las inversiones sostenibles según el SFDR y la taxonomía de la UE, Julius Baer ha establecido tres niveles de exposición[5] mínima (Básico, Moderado, Alto) para cada tipo de inversión sostenible. Como nuestra definición de inversiones sostenibles está alineada con el SFDR, una inversión se considera «alineada con el SFDR» si está clasificada como sostenible. La taxonomía de la UE sirve como sistema de clasificación que define criterios a nivel de actividades económicas, y la alineación se expresa como el porcentaje de las actividades económicas de una empresa que cumplen los criterios de la taxonomía. La alineación mínima con la taxonomía de la UE se calcula a partir de los datos proporcionados por MSCI, que utiliza una combinación de datos declarados y estimados. Las preferencias ESG con referencia específica a «Principal Adverse Impact» (PAI) se tienen en cuenta con distinta intensidad en la clasificación de productos ESG dentro de la categoría ESG responsable y sostenible. Debido a la complejidad de los PAI, estos se agrupan temáticamente en las calificaciones ESG de Julius Baer. Dependiendo de la ubicación de contratación o gestión, los clientes pueden elegir entre dos niveles de consideración (Básica, Avanzada) (véanse las páginas 16 a 20 para obtener más detalles sobre las calificaciones ESG). Al seleccionar preferencias PAI específicas a través de las calificaciones ESG, se utilizan los umbrales incluidos en dichas calificaciones para determinar la idoneidad de los instrumentos financieros. Son los mismos umbrales que se utilizan también para determinar la clasificación del producto ESG. La selección de preferencias PAI adicionales puede llevar a un cambio en su preferencia ESG seleccionada en el Perfil de Inversión del Cliente.

Mirando hacia el futuro

Existen diferentes factores que repercuten sobre nuestra clasificación ESG de los productos y conforman nuestro marco de inversiones sostenibles. Por un lado, un entorno regulatorio dinámico, incluidos los estándares de la industria, define y modifica de manera continua y creciente las mejores prácticas en cuanto a la divulgación y clasificación ESG. Por otro lado, la información o los datos ESG de las empresas, que sirven de base para la clasificación, son un nuevo campo en el ámbito de la divulgación empresarial, con un grado variable de madurez normativa en función de la jurisdicción aplicable. Si bien esperamos mejoras significativas en el futuro cercano gracias al enfoque regulatorio y público sobre la sostenibilidad en general, aún se debe tener cuidado al considerar los datos ESG de proveedores externos, ya que la información subyacente puede resultar incompleta o desactualizada. Los proveedores de datos ESG obtienen la información de diversas fuentes, como cuestionarios de empresas, divulgaciones empresariales, participación de las empresas e investigación de la industria, y no tienen un enfoque ESG común (por ejemplo, best-in-class o «el mejor de su clase»). En cambio, cada proveedor usa su propia técnica para evaluar a las empresas.

En la actualidad, nuestra metodología se basa en datos de MSCI y Sustainalytics, dos de los proveedores de datos más consolidados del sector, además de datos procedentes de estudios internos. La diversificación de las fuentes de datos minimiza el sesgo, mitiga el riesgo de cola y aborda los problemas derivados de la falta de normas de mercado y la divergencia de las calificaciones. Además, hemos desarrollado nuestra propia metodología y proceso para validar y mejorar nuestro Marco de Inversión Sostenible en respuesta a la evolución de los requisitos reglamentarios, la disponibilidad de datos o las necesidades de los inversores. Una de las responsabilidades principales de nuestro Comité de Inversión Responsable es asegurarse de que nuestra metodología se revise y se ajuste con regularidad.

[5]Para obtener información sobre las proporciones mínimas de inversiones sostenibles de conformidad con el Reglamento sobre divulgación de información / Reglamento sobre taxonomía de la UE, consulte el siguiente documento.

Categoría de prefe rencia ESG	Tipo de integración ESG	Consideraciones normativas
Inversiones sostenibles (IS) Tipos de productos disponibles IS IR IT	• Tiene un objetivo de inversión sostenible, inclusive un aporte ESG positivo, o muestra una evidente transición hacia ello • No muestra un impacto negativo significativo en los factores ESG • Exclusión de inversiones de riesgo ESG	• Contribuye a un objetivo medioambiental o social • Considera indicadores de principales impactos adversos (PAI) • Respeta la buena gobernanza
Inversiones responsables (IR) Tipos de productos disponibles IS IR IT	• Tiene en cuenta características ESG según las define la metodología de calificación de inversiones ESG • No muestra un impacto negativo significativo en los factores ESG • Exclusión de inversiones de riesgo ESG	• Considera indicadores de principales impactos adversos (PAI) • Respeta la buena gobernanza
Inversiones tradicionales (IT) Tipos de productos disponibles IS IR IT	• No se consideran específicamente factores ESG para los productos financieros • Exclusión de inversiones de riesgo ESG	• No existen consideraciones de sostenibilidad en el proceso de inversión

El Comité de inversión Responsable

Un bloque básico para la responsabilidad y la colaboración

El Comité de Inversión Responsable (SIRC – por su nombre en inglés) garantiza que la sostenibilidad se incluya en la estrategia de inversión, la gobernanza y la cultura de Julius Baer. Está estructurado en dos paneles: el Panel Estratégico, que decide sobre la estrategia de inversión y oferta ESG, la gobernanza y la metodología que define las directrices estratégicas. El Panel Operativo funciona de conformidad con estas directrices y, en última instancia, es responsable de la revisión y validación de los resultados de la metodología a nivel del emisor o del fondo de inversión.

La conformación de los Paneles del RIC se ha elegido en función de sus diferentes misiones: el Panel Estratégico supervisa la estrategia empresarial ESG y está compuesto por la alta dirección de las respectivas divisiones de la empresa, de riesgos y de sostenibilidad. El Panel Operativo está formado por un amplio conjunto de especialistas de las boutiques de Asesoramiento y Gestión de Inversiones, el departamento de Investigación y Sostenibilidad Corporativa, y las funciones de riesgo y control, para abordar el impacto de la metodología de Julius Baer en las actividades diarias de la empresa. Bajo el liderazgo del SIRC, Julius Baer ha mantenido un historial increíblemente valioso de integración de factores ESG en los procesos de inversión y en el manejo de datos e información ESG de manera consciente y sensible. Dado que los datos ESG no son únicamente cuantitativos e incluyen un cierto grado de subjetividad, las valoraciones de fuentes externas no deben aceptarse a ciegas. Nuestro marco de inversiones sostenibles impulsa a nuestros especialistas internos a escudriñar constantemente los datos ESG y brinda un proceso adecuado para pulir los datos ESG obtenidos de terceros, sobre la base de una evaluación detallada. Incluir a nuestros gerentes de cartera, especialistas en inversión y analistas internos como componente integral de nuestro marco afianza aún más el factor ESG en nuestro análisis de inversiones, así como en nuestra cultura. Su participación asegura que el proceso sea realmente meritocrático y que las principales partes implicadas se sientan responsables de lo que prometemos y ofrecemos a nuestros clientes.

Next Generation Research

Tendencias que darán forma al futuro
La filosofía de Next Generation es un enfoque de inversión temática que se centra en el crecimiento estructural a largo plazo, lo que se extiende más allá del ciclo económico, tanto en cuanto a su dinámica como a su duración. El objetivo es buscar oportunidades de inversión mediante la identificación de industrias que atraviesan transformaciones a largo plazo, lo que les permite aprovechar las oportunidades de las megatendencias. Esto se logra a través de siete temas de inversión, seis de los cuales son pertinentes en nuestro marco de inversiones sostenibles (ver a continuación). Dentro de las industrias identificadas, se presta una atención particular a las empresas que tienen una ventaja competitiva significativa y pueden generar crecimiento a largo plazo, las denominadas «líderes de la próxima generación». Los factores clave analizados son el posicionamiento de la empresa dentro de la industria, su cultura empresarial y su flexibilidad financiera. Muchos de estos temas y subtemas son elementos clave que se contemplan en nuestra metodología y que aportan una perspectiva a futuro a nuestro análisis.

- Energías renovables or «Clean Energy»: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a través de soluciones de energía renovable (Clean Energy – por su nombre en ingles), soluciones de transporte limpio (movilidad del futuro) y tecnologías emergentes.

- Ciudades del futuro: mejorar el uso de recursos en el mundo convirtiendo el flujo de residuos linear en uno circular (economía circular), ayudando a las ciudades a funcionar con más eficiencia y reduciendo su huella ambiental (infraestructura y edificaciones).

- Cambios en los estilos de vida: mejorar el acceso a soluciones de salud con tecnología de avanzada (salud digital), permitir que las personas vivan mejor y más tiempo a través del mejor acceso a la atención médica (longevidad prolongada), mejorar el acceso a tratamientos médicos de vanguardia (genómica), posibilitar una vida mejor y más saludable en cuanto al bienestar físico y mental (vida saludable).

- Inequidad: proporcionar acceso a la educación mediante proveedores especializados y soluciones tecnológicas, lo que contribuye a una disminución de la inequidad al mismo tiempo que aumenta la prosperidad y la participación en la sociedad.

- Disrupción digital: mejorar la inclusión financiera a través de soluciones desarrolladas y distribuidas por empresas de tecnologías financieras o tecnologías emergentes relacionadas (futuro de las finanzas).

- Alimentando al mundo: posibilitar el consumo y la producción de alimentos más sostenibles mediante la utilización de soluciones que disminuyen el impacto de los alimentos de origen animal, y soluciones tecnológicas tales como la agricultura inteligente y de precisión a gran escala (tecnología agrícola y alimentaria).



La metodología de calificación de inversiones sostenibles de Julius Baer

La metodología corporativa

Julius Baer ha creado una metodología propia que sirve de base para la clasificación ESG de productos.

Mientras que las preferencias ESG apuntan a captar las necesidades de los clientes en relación con la inversión sostenible o responsable, nuestra metodología tiene el objetivo de ofrecer a los clientes soluciones de inversión adecuadas tomando en consideración los riesgos y las oportunidades ESG según sus preferencias ESG. En su estado actual, la metodología abarca corporativos (aplicado a acciones y bonos), fondos de inversión y soberanos, productos estructurados, y derivados no titulizados. A la vez que nos esforzamos por mejorar nuestros productos y servicios, modificamos constantemente nuestra metodología, ya que consideramos que la inversión sostenible o responsable es un camino en constante evolución.El punto de partida en nuestra metodología es la evaluación en función de los riesgos para identificar a los emisores que se consideran inversiones con riesgo ESG y que deben excluirse del universo de inversión de Julius Baer. Para ello, aplicamos exclusiones basadas en la actividad y centradas en productos, como las armas controvertidas o potenciales o supuestas violaciones graves de los estándares mínimos en materia de derechos humanos o trabajo infantil. Con esta evaluación basada en el riesgo, nos aseguramos de que el universo de inversión de Julius Baer respete, en principio, los estándares mínimos mundialmente reconocidos establecidos por los siguientes organismos: los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas; los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas; las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para Empresas Multinacionales; y las normas básicas establecidas por la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

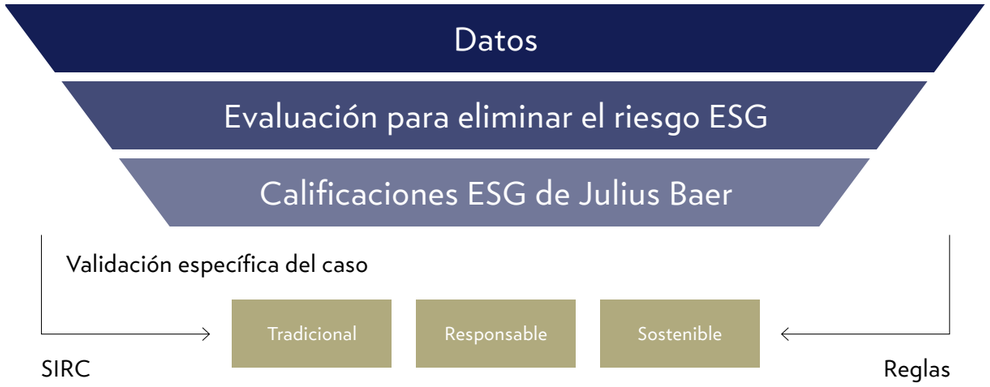

Fuente: Julius Baer Investment & Wealth Management Solutions

Las calificaciones ESG de Julius Baer

Las calificaciones ESG de Julius Baer se basan en los temas que apuntan a capturar los intereses más relevantes de los clientes. Les permiten a los clientes evaluar y resumir el rendimiento en función de determinados temas ESG de forma fácil y comprensible, así como alinear los instrumentos financieros con las preferencias ESG. Las calificaciones ESG de Julius Baer se calculan teniendo en cuenta tanto datos obtenidos de proveedores externos como análisis / investigaciones internas, tal y como se explicará en detalle más adelante, así como las principales incidencias adversas (PAIs, por sus siglas en inglés) establecidos en el Reglamento de Divulgación de Información sobre finanzas sostenibles de la UE (véase el Anexo).Las PAI deben entenderse como un conjunto de indicadores y métricas obligatorios que pretenden mostrar cómo determinadas inversiones plantean riesgos de sostenibilidad. Las PAI cubren un amplio abanico de cuestiones ESG, desde el medio ambiente hasta cuestiones sociales y laborales, pasando por el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y la lucha contra el soborno.

Las calificaciones ambientales evalúan tanto el impacto de la empresa sobre el medioambiente como los riesgos a los que se expone. Las calificaciones sociales se centran en una amplia variedad de temas vinculados con las relaciones sociales del emisor, el efecto general de las operaciones económicas sobre las partes implicadas y las exclusiones impulsadas por el valor. Las calificaciones de gobernanza se refieren al comportamiento corporativo de una empresa y a sus prácticas generales de gobernanza corporativa, como la estructura de gestión, las políticas de remuneración y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El proceso de calificación comienza con una calificación del statu quo: combinando datos en bruto de proveedores de datos externos e investigación interna, se obtiene una puntuación absoluta basada en el rendimiento de la empresa y/o el promedio de la industria. Para recompensar a las empresas que muestran una mejora significativa en un área ESG, determinamos una calificación de transición. En esta fase, aprovechamos nuestra investigación Next Generation buscando líderes de la próxima generación para determinados temas relevantes, tales como la energía limpia o la desigualdad. Este es un elemento clave de nuestra metodología, ya que añade un importante elemento prospectivo basado en nuestra experiencia interna. Por último, las calificaciones se validan y pueden ajustarse sobre la base de evaluaciones complementarias del Comité de Inversión Responsable, y se aplican umbrales para obtener una calificación ESG. Por ejemplo, los bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad pueden ser mejorados si se cumplen ciertos requisitos y son verificados por el Comité de Inversión Responsable operacional.

Evaluación básica	• Normas mundiales • Armas controvertidas
Calificaciones medioambientales	• Calificación climática • Calificación del capital natural
Calificaciones sociales	• Calificación del capital humano • Calificación según normas
Calificaciones de gobernanza	• Calificaciones de gobernanza

La calificación climática

La calificación aborda las emisiones de gases de efecto invernadero y la exposición de la empresa al cambio hacia un mundo de cero emisiones netas. El elemento clave que recoge la calificación es la exposición climática, incluidos tanto los riesgos de transición (por ejemplo, activos varados) como las oportunidades (por ejemplo, nuevos mercados potenciales).La base son los indicadores de intensidad de emisiones de carbono de alcance 1 y de alcance 2 (también indicadores PAI que representan emisiones de carbono a escala en función del tamaño de la empresa). Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas de recursos que son propiedad de la empresa y controlados por ella. Las emisiones de alcance 2 son indirectas, principalmente derivadas de la electricidad adquirida. La puntuación también tiene en cuenta el impacto negativo de las empresas activas en la industria de los combustibles fósiles o que tienen una elevada intensidad de emisiones de Alcance 3 (emisiones indirectas no incluidas en Alcance 1 y Alcance 2 que se producen a lo largo de toda la cadena de valor), también conocidas como indicadores PAI. Las empresas que obtienen más de un determinado porcentaje de sus ingresos de actividades relacionadas con los combustibles fósiles reciben una puntuación climática baja para reflejar el impacto negativo de los combustibles fósiles en el cambio climático. En Julius Baer, adoptamos una visión a largo plazo y nos centramos no solo en las necesidades de la generación actual, sino también en las de la futura. Por lo tanto, creemos que es importante recompensar a los emisores que se considere que contribuyen a la mitigación del cambio climático, que ofrecen soluciones para alcanzar las cero emisiones netas o que se consideren líderes en los ámbitos de la energía limpia, la movilidad del futuro o la tecnología agrícola y alimentaria. Esta dimensión prospectiva se integra en nuestra calificación climática aprovechando nuestra investigación «Next Generation». Asimismo, tomamos en consideración si un emisor ha aprobado objetivos de reducción.

Ejemplos



Empresas de servicios petrolíferos: Si bien los proveedores de equipos energéticos no son emisores significativos en sí mismos, son parte de la cadena de valor de los combustibles fósiles, que genera una elevada cantidad de emisiones. Por ello, es posible que disminuyamos su calificación climática para reflejar las emisiones que se generan en las distintas partes de la cadena de valor.



Servicios medioambientales: Un líder de la industria puede tener una huella de carbono elevada en la actualidad; sin embargo, intentamos considerar elementos a futuro: en primer lugar, si la empresa tiene en marcha programas ambiciosos para reducir sus emisiones. En segundo lugar, si también les permite a sus clientes reducir sus emisiones y su impacto sobre el medioambiente. Por lo tanto, si se cumplen ciertos requisitos, podemos mejorar su calificación.



Fabricantes de automóviles eléctricos: Estas empresas se caracterizan por tener un proceso productivo relativamente alto en emisiones. No obstante, algunas de ellas contribuyen de manera activa a la reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero y pueden estar alineadas con nuestros temas «Transición energética» y «Ciudades del futuro» de Next Generation. Podemos mejorar su calificación para reflejar su aporte a un mundo de cero emisiones netas.

La calificación del capital natural

La calificación de capital natural se centra en la biodiversidad, la contaminación y los residuos, y pretende identificar tanto la exposición a los problemas medioambientales como el impacto sobre ellos, más allá del clima.

La calificación del capital natural se enfoca en los índices (también indicadores PAI) relacionados con el concepto del capital natural en general, como las reservas y el uso de recursos naturales de un emisor. Con este fin, tenemos en cuenta diferentes elementos, como las materias primas que utiliza el emisor y cómo las obtiene; los sistemas de gestión de residuos del emisor, incluida su exposición a la regulación; las políticas de impacto medioambiental y de prevención; y las prácticas de gestión del agua, incluida la intensidad hídrica y el estrés hídrico en sus operaciones. Además, incluye una dimensión prospectiva al aprovechar nuestra investigación temática Next Generation. Los líderes en las áreas de la energía limpia, la economía circular y la tecnología agrícola y alimentaria son recompensados con una mejora de la calificación del statu quo.

Además, penalizamos a los emisores que se estima que generan una parte significativa de sus ingresos a partir de actividades económicas consideradas perjudiciales, por ejemplo: que están, o se supone que están, implicados en graves controversias medioambientales; que desarrollan su actividad en zonas sensibles en materia de biodiversidad o cerca de ellas (como los lugares declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO); o que producen cierta cantidad de residuos peligrosos (por ejemplo, se aplica una deducción moderada a la puntuación del capital natural) o vierten contaminantes a las aguas superficiales.

Ejemplos



Fabricantes de paneles solares: El uso de fuentes de energía renovables evitará la contaminación atmosférica provocada por las centrales de combustibles fósiles; sin embargo, este elemento prospectivo podría no reflejarse en
los datos recopilados. Por lo tanto, podemos mejorar la calificación del capital natural de ciertos fabricantes para reflejar la reducción de



Fabricantes de químicos: El negocio de los productos químicos – por ejemplo, los productores de pesticidas – está asociado a una contaminación regular del aire y del suelo que no queda reflejada lo suficiente en los datos. Es por esto que podemos disminuir su calificación del capital natural.



Tabaco: Las plantas de tabaco requieren grandes cantidades de productos químicos y reguladores del crecimiento, y su producción consume mucha agua y carbono. Además, las colillas de cigarrillos se encuentran entre los elementos más ensuciados del planeta. Por lo tanto, es posible que rebajemos la puntuación del capital natural.





La calificación del capital humano

La calificación del capital humano aborda los aspectos más comunes de las condiciones y del desarrollo de los empleados, las políticas laborales y el impacto de las operaciones de la empresa en partes implicadas fuera de ella.

Tenemos en cuenta atributos clave (algunos de los cuales también son indicadores PAI), como la forma en que la empresa gestiona su fuerza laboral, sus directrices de salud y seguridad, el desarrollo de conocimientos y capacidades, y la supervisión de su cadena de suministro. Se considera también los casos graves de discriminación, tanto dentro como fuera de la empresa.

Además, contemplamos el impacto de un emisor en un grupo más amplio de partes implicadas, como las emisiones y la contaminación causadas por las operaciones y que afectan a las comunidades vecinas.

La calificación según normas mundiales

La calificación según normas mundiales se centra en las operaciones del emisor corporativo y su cumplimiento de las normas mundialmente aceptadas en materia de derechos humanos, derechos laborales y prácticas empresariales responsables.

De igual manera, toma en consideración el cumplimiento del Pacto Mundial de la ONU, el trabajo infantil y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Asimismo, la calificación según normas mundiales analiza la vinculación del emisor corporativo con las armas, tanto convencionales como controvertidas. Toda vinculación con armas controvertidas da lugar a una clasificación de inversión de riesgo ESG.



La calificación de gobernanza

La calificación de gobernanza se centra en la calidad de las prácticas de gobernanza corporativa implementadas (algunos elementos de los cuales también son indicadores PAI) y aborda las estructuras de propiedad y control de la empresa, inclusive los derechos de los accionistas.

Con este fin, tenemos en cuenta la supervisión y la gestión de la ética empresarial de un emisor, su exposición al fraude y a la corrupción, la existencia de una política de denuncia de irregularidades y la transparencia y fiabilidad de la contabilidad, inclusive el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, se tiene en cuenta la calidad de la estructura del consejo de administración y las políticas

El marco de inversiones sostenibles de Julius Baer

«La transición que se avecina está redefiniendo, para toda una generación, hacia dónde fluye el capital, y queremos que nuestros clientes la afronten con claridad, no con conjeturas.»

Isak Ahlbom, Head of Sustainability Mandates

La metodología de fondos

La metodología de fondos se utiliza para la clasificación de todos los fondos en el universo de inversiones de Julius Baer. La metodología para los fondos de terceros se basa actualmente en el nivel del fondo. En el caso de los fondos gestionados por Julius Baer, los requisitos se ajustan a esta metodología, pero el enfoque es más granular, ya que se dispone de más datos e información sobre las inversiones subyacentes.

Como primer paso, se aplica una evaluación basada en el riesgo para identificar los fondos de inversión que se consideran inversiones de riesgo ESG y que, por lo tanto, deben evitarse en el universo de inversiones de Julius Baer. Para ello, aplicamos exclusiones basadas en la actividad y centradas en productos (como las armas controvertidas) y la vinculación con potenciales o supuestas violaciones graves de los estándares mínimos sociales en materia de derechos humanos o trabajo infantil. Esta evaluación preliminar sirve como medida adicional a la clasificación que se basa simplemente en la declaración del mismo fondo de inversión. Lo que es más, garantiza que el universo de inversión de Julius Baer respete, en principio, los estándares mínimos mundialmente reconocidos establecidos por los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para Empresas Multinacionales, y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En el segundo paso, nos valemos de la clasificación autodeclarada de las sociedades que gestionan fondos de inversión según el Reglamento de Divulgación de Información sobre Finanzas Sostenibles (SFDR) de la UE. Esto se detalla en la documentación del fondo de inversión (por ejemplo, en el prospecto) y, según la jurisdicción, deben aprobarlo las autoridades regulatorias. Además, esta documentación del fondo está sujeta a la diligencia debida de nuestro equipo de investigación de fondos. En el caso de los fondos sostenibles, se lleva a cabo una diligencia debida detallada en materia de sostenibilidad, además de la diligencia debida estándar del fondo. Gran parte de la diligencia debida en materia de sostenibilidad se centra en comprender: a) la definición y promoción de objetivos de inversión sostenibles, b) la incorporación de la buena gobernanza, c) la evaluación del «daño no significativo» (DNSH) a través de la consideración de los Indicadores de Impacto Adverso (PAI). Como norma general: Los productos SFDR Art. 6 se clasifican como inversiones tradicionales, los productos SFDR Art. 8 se consideran inversiones responsables, y los productos SFDR Art. 9 se consideran inversiones sostenibles. Sin embargo, puede aplicarse una categoría inferior si, sobre la base del proceso de diligencia debida, no se cumplen determinados requisitos internos o criterios de selección basados en el riesgo. Dado que esta información puede no estar disponible o no ser confiable en el caso de los fondos de inversión que no pasaron por nuestros procesos de obligación de diligencia en el universo de inversión, no podemos clasificar fondos de inversión que están fuera de nuestro universo de inversión recomendado como inversiones sostenibles o responsables, y, por tanto, se clasifican como riesgo tradicional o EGS

En el último paso, el Comité de Inversión Responsable (RIC) debe validar las excepciones a la clasificación automática de fondos: esto puede incluir tanto mejoras como disminuciones de la calificación.

Nuestro lugar en la legislación europea[6]

Artículo 6 del SFDR Se aplica cuando el producto financiero no integra ningún tipo de consideración sobre sostenibilidad al proceso de inversión.	• Los instrumentos de inversión clasificados como de riesgo ESG están excluidos del universo ofrecido en los mandatos de asesoramiento y en todos los mandatos discrecionales y fondos gestionados por Julius Baer.
Artículo 8 del SFDR Se aplica cuando el producto financiero promueve consideraciones ESG, entre otras.	• Se trata de mandatos discrecionales o fondos que promueven características medioambientales y sociales, siguen una buena gobernanza, «no causan daños significativos» y excluyen las inversiones de riesgo ESG. • Un porcentaje mínimo de la cartera o del fondo ponderado por activos debe invertirse en instrumentos financieros responsables y/o sostenibles. El porcentaje mínimo puede variar en función del producto.
Artículo 8+ del SFDR Se aplica cuando el producto financiero promueve consideraciones ESG, entre otras y realiza parcialmente inversiones sostenibles.	• Se trata de mandatos discrecionales o fondos que promueven características medioambientales y sociales, realizan parcialmente inversiones sostenibles, siguen una buena gobernanza, «no causan daños significativos» y excluyen las inversiones de riesgo ESG. • Un porcentaje mínimo de la cartera o del fondo ponderado por activos debe invertirse en instrumentos financieros responsables y/o sostenibles. El porcentaje mínimo puede variar en función del producto.
Artículo 9 del SFDR Se aplica cuando el producto financiero tiene como objetivo la inversión sostenible.	• Se trata de mandatos discrecionales o fondos que persiguen uno o varios objetivos de inversión sostenible y, por tanto, tienen un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles. Además, estas inversiones siguen una buena gobernanza, «no causan daños significativos» y excluyen las inversiones de riesgo ESG. • Actualmente no hay productos gestionados por Julius Baer clasificados como Artículo 9 del SFDR.

[6] Consulte nuestro sitio web específico según su ubicación https://www.juliusbaer.com/en/legal/sustainability-related-disclosures/sustainability-related-information/



La metodología de los productos estructurados

La metodología para los productos estructurados (incluidos otros derivados titulizados) se basa en la metodología corporativa y fondos. Esta metodología tiene en cuenta la clasificación ESG del emisor[7] (o del garante o del grupo al que pertenece el emisor), así como la clasificación ESG de los activos subyacentes del producto estructurado.

Ámbito de aplicación

La metodología asigna una clasificación ESG a los productos estructurados emitidos por una entidad del grupo Julius Baer (el «Grupo»), así como a los productos estructurados emitidos por terceros seleccionados[8]. Esta metodología se aplica a los productos estructurados caracterizados por una exposición larga (al inicio) a los activos subyacentes y sólo se aplicará a la exposición larga de los productos estructurados[9]. Los activos subyacentes en el ámbito de aplicación incluyen acciones, bonos, fondos e índices. Los productos estructurados basados en activos subyacentes como divisas, tipos de interés o materias primas están excluidos debido a la dificultad inherente o incluso la inviabilidad de asignar una clasificación ESG, ya que estos tipos de activos se consideran neutros sin implicaciones para la sostenibilidad. En consonancia con los actuales objetivos y directrices normativos destinados a promover la transparencia y reorientar el capital hacia actividades más sostenibles, hemos excluido los productos especulativos[10], así como los productos de riesgo de crédito.

Clasificaciones ESG

Con arreglo a nuestra metodología de productos estructurados, en consonancia con nuestra metodología para empresas y fondos, los productos estructurados pueden clasificarse[11] como tradicionales, responsables o sostenibles. Si un producto no cumple nuestros criterios de selección, se calificará como inversión de riesgo ESG y se excluirá de nuestro universo ofrecido. Los productos que carezcan de datos suficientes para realizar una evaluación o que estén fuera del alcance de la metodología, como los considerados neutros sin implicaciones para la sostenibilidad, se marcarán como sin datos[12].

Inversiones sostenibles	Estos instrumentos tienen un objetivo de inversión sostenible, incluida una contribución ESG positiva, o muestran una clara transición hacia estos objetivos.
Inversiones responsables	En principio, estos instrumentos cumplen las normas definidas como «no causan un daño significativo», pero no cumplen los criterios de sostenibilidad porque no tienen un objetivo sostenible.
Inversiones tradicionales	Son instrumentos cuya finalidad es meramente obtener un rendimiento financiero, por lo que no cumplen los criterios para ser sostenibles o responsables, sin embargo quedan excluidas todas las inversiones de riesgo ESG.
Inversiones de riesgo ESG	Incluyen instrumentos que no superan nuestra selección básica porque infringen gravemente determinados principios socioambientales y de gobernanza (ESG). Estas inversiones están excluidas del universo de inversión de Julius Baer.
Sin datos	Los datos ESG disponibles no son suficientes para clasificar el instrumento, o no están cubiertos actualmente por nuestra metodología, como los instrumentos considerados neutros sin implicaciones para la sostenibilidad (que carecen de métricas ESG).

[7]Incorporamos datos a nuestro modelo al nivel más granular de la estructura corporativa. Sin embargo, cuando no se dispone de datos a nivel de entidad, recurrimos a los datos a nivel de grupo. [8]Un equipo especializado que gestiona las relaciones con terceros actualiza trimestralmente una lista de terceros autorizados. [9]Según las Directrices de Transparencia de Sostenibilidad de la SSPA. [10]Productos con delta corto y largo. [11]La clasificación ESG se asignará en el momento de la emisión o distribución inicial y podría cambiar a lo largo de la vida del producto, por lo que es posible que no se informe a los inversores del cambio de la clasificación ESG durante la vigencia del producto. [12]A efectos de calcular la alineación/adecuación de una cartera de un cliente con sus preferencias de proporción mínima para inversiones sostenibles según la Taxonomía de la UE / SFDR, el instrumento se tratará como no alineado ni con la Taxonomía de la UE ni con la SFDR, como es el caso de todas las demás clases de activos en las que no se dispone de estos datos.

Productos dentro de la metodología de productos estructurados
Capital Protection Note with Participation
Capital Protection Note with Barrier
Capital Protection Note with Coupon
Discount Certificate
Barrier Discount Certificate
Reverse Convertible
Barrier Reverse Convertible
Conditional Coupon Reverse Convertible
Conditional Coupon Barrier Reverse Convertible
Tracker Certificate
Outperformance Certificate
Bonus Certificate
Bonus Outperformance Certificate
Call Warrant
Long Mini Future

Productos no incluidos en la metodología de productos estructurados
Capital Protection Note with Twin Win
Twin Win Certificate
Put Warrant
Spread Warrant
Warrant with Knock-Out
Short Mini Future
Credit Linked Note
Conditional Capital Protection Note with additional credit risk
Yield Enhancement Certificate with additional credit risk
Participation Certificate with additional credit risk

Clasificación basada en SSPA Swiss Derivative Map.

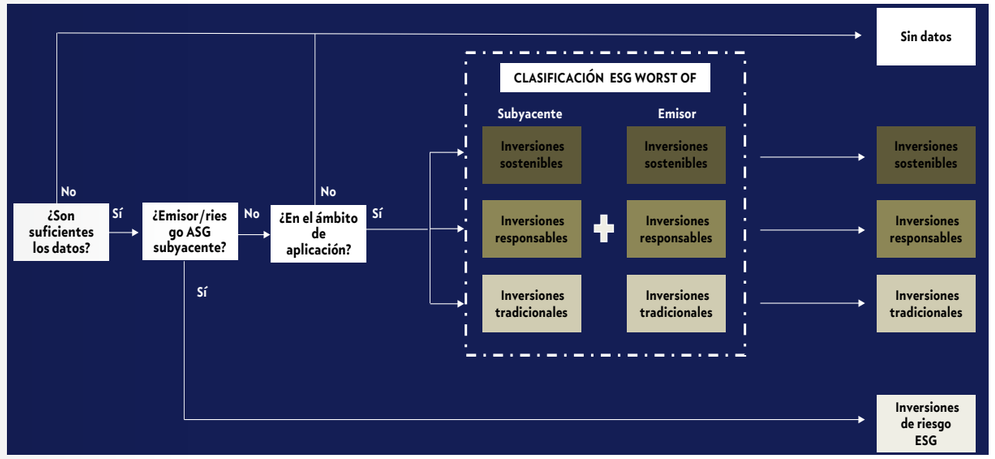

Las normas metodológicas

En primer lugar, determinamos si existen datos suficientes para aplicar nuestra metodología. Si no hay suficientes datos ESG disponibles sobre el emisor y/o los activos no subyacentes, el producto se etiquetará como sin datos. A continuación, nuestra metodología comienza con una selección basada en el riesgo de los emisores (o del garante o del grupo al que pertenece el emisor) y de los activos no subyacentes para identificar las inversiones de riesgo ESG, que se excluyen de nuestro universo de inversión ofrecido. A continuación, determinamos si el producto entra en el ámbito de una clasificación ESG (algunos productos se consideran neutros, sin implicaciones para la sostenibilidad). Si no es así, el producto se etiquetará como sin datos.

Para determinar la clasificación ESG de los productos estructurados, aplicamos un enfoque basado en «lo peor de». Esto significa que utilizamos la clasificación ESG más baja entre los activos subyacentes y el emisor (o el garante, o el grupo al que pertenece). Por ejemplo, si un emisor se clasifica como sostenible mientras que los activos subyacentes se clasifican como responsables, la clasificación ESG global para el instrumento sería responsable.La justificación para considerar tanto el emisor como los activos subyacentes se deriva del hecho de que los productos estructurados generalmente tienen una estructura de «uso general de los ingresos». Esto significa que el emisor de un producto estructurado tiene plena discreción sobre la asignación de los fondos recaudados a través de la emisión.

El destino de los fondos recaudados es clave para definir la clasificación ESG del producto. De hecho, los productos estructurados constan de dos componentes: 1) el componente de bonos 2) el componente de derivados. A través del componente de bonos, el emisor utiliza una parte de los fondos recaudados como parte de sus actividades empresariales generales. A través del componente derivado, una parte de los fondos recaudados se utilizará en operaciones de cobertura realizadas en relación con la posición de riesgo del emisor respecto a los activos subyacentes. Por consiguiente, una parte de los fondos captados influye en la demanda de los activos subyacentes a través de la negociación de estos derivados.

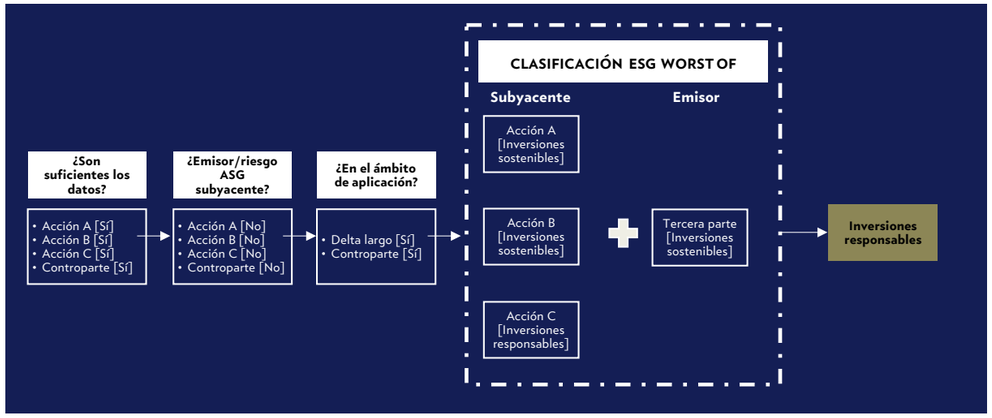

Para determinar la clasificación ESG de emisores y activos subyacentes, como acciones y bonos, aplicamos la metodología corporativa. Por su parte, la metodología de fondos se utiliza para obtener la clasificación ESG de los fondos.

En los casos en que un producto estructurado tiene múltiples activos subyacentes, también se aplica el enfoque del «peor de», tomando en consideración la clasificación ESG más baja entre los activos subyacentes. En caso de que el activo subyacente sea un índice de mercado, se utiliza un proxy ETF para aplicar la metodología de fondos. En el caso de los índices internos, se aplican las normas de cartera aplicadas a los mandatos discrecionales.

Modelo de clasificación propio

La clasificación ESG se basa actualmente en un modelo de clasificación propio debido a la ausencia de una definición legal de «producto estructurado sostenible» y de métricas generalmente aceptadas para evaluar y determinar la sostenibilidad de los productos estructurados. El marco jurídico y reglamentario pertinente está evolucionando. Seguimos de cerca esta evolución y adaptaremos nuestro marco a la evolución jurídica y reglamentaria pertinente cuando proceda y sea aplicable.

Información sobre el emisor Julius Baer

Según la metodología ESG corporativa, Julius Baer está clasificado como sostenible a partir de mayo de 2024 (la clasificación se calcula periódicamente y, por tanto, podría estar sujeta a cambios). Además, Julius Baer es miembro de la Asociación Suiza de Productos Estructurados SSPA y se adhiere a las Directrices de Transparencia de Sostenibilidad de la SSPA. Para más información relacionada con la sostenibilidad, consulte el sitio web de nuestra entidad https://www.juliusbaer.com/en/legal/sustainability-related-disclosures/sustainability-related-information/

La metodología de los derivados[13] no titulizados

La metodología para los derivados no titulizados se basa en la metodología corporativa y fondos.

El enfoque de la metodología depende del tipo de derivados, ya sean derivados negociados en bolsa (ETD) o derivados extrabursátiles (OTC).

Ámbito de aplicación

Limitamos el alcance a los ETD y derivados OTC que a) tienen un delta largo y b) tienen índices, acciones o bonos como activos subyacentes: esto incluye futuros sobre índices (ETD), opciones largas sobre índices (ETD y derivados OTC) y opciones largas sobre acciones y bonos (ETD y derivados OTC). Se excluyen los derivados basados en otros activos subyacentes, como divisas, tipos de interés o materias primas, debido a la dificultad inherente o incluso la inviabilidad de asignar una clasificación ESG, ya que estos tipos de activos se consideran neutros, sin implicaciones para la sostenibilidad.

Clasificaciones ESG

Según nuestra metodología de derivados no titulizados, en línea con nuestra metodología para empresas y fondos, los derivados pueden clasificarse como tradicionales, responsables o sostenibles. Si un producto no cumple nuestros criterios de selección, se etiquetará como inversión de riesgo ESG y se excluirá de nuestro universo ofrecido. Los derivados que carezcan de datos suficientes para realizar una evaluación o que estén fuera del alcance de la metodología, como los considerados neutros sin implicaciones para la sostenibilidad, se marcarán como sin datos[14].

Inversiones sostenibles	Estos instrumentos tienen un objetivo de inversión sostenible, incluida una contribución ESG positiva, o muestran una clara transición hacia estos objetivos.
Inversiones responsables	En principio, estos instrumentos cumplen las normas definidas como «no causan un daño significativo», pero no cumplen los criterios de sostenibilidad porque no tienen un objetivo sostenible.
Inversiones tradicionales	Son instrumentos cuya finalidad es meramente obtener un rendimiento financiero, por lo que no cumplen los criterios para ser sostenibles o responsables, sin embargo quedan excluidas todas las inversiones de riesgo ESG.
Inversiones de riesgo ESG	Incluyen instrumentos que no superan nuestra selección básica porque infringen gravemente determinados principios socioambientales y de gobernanza (ESG). Estas inversiones están excluidas del universo de inversión de Julius Baer.
Sin datos	Los datos ESG disponibles no son suficientes para clasificar el instrumento, o no están cubiertos actualmente por nuestra metodología, como los instrumentos considerados neutros sin implicaciones para la sostenibilidad (que carecen de métricas ESG).

[13]Para productos estructurados, es decir, derivados titulizados, consulte la sección anterior. [14]A efectos del cálculo de la alineación/adecuación de una cartera de un cliente con sus preferencias de proporción mínima para inversiones sostenibles según la Taxonomía de la UE / SFDR, se considerará que el instrumento no está alineado ni con la Taxonomía de la UE ni con la SFDR, como es el caso de todas las demás clases de activos en las que no se dispone de estos datos.

Las normas metodológicas

En primer lugar, determinamos si existen datos suficientes para aplicar nuestra metodología. Si no hay suficientes datos ESG disponibles sobre la contraparte[15] (Julius Baer) y/o el activo subyacente[16], el producto se etiquetará como sin datos. A continuación, nuestra metodología comienza con una selección basada en el riesgo de la contraparte (cuando proceda) y el activo subyacente para identificar las inversiones de riesgo ESG, que se excluyen de nuestro universo de inversión ofrecido. A continuación, determinamos si el producto entra en el ámbito de una clasificación ESG (por ejemplo, algunos derivados se consideran neutros, sin implicaciones para la sostenibilidad). Si no es así, el producto se etiquetará como sin datos.

Derivados extrabursátiles

Una vez que hemos determinado que disponemos de datos suficientes para aplicar nuestra metodología y hemos examinado las inversiones de riesgo ESG, determinamos la clasificación ESG de los derivados extrabursátiles aplicando el «peor de los enfoques». Esto significa que aplicamos la clasificación ESG más baja entre el activo subyacente y la clasificación ESG de la contraparte, que en el caso de los derivados OTC sería Julius Baer o una entidad perteneciente a Julius Baer. Para determinar la clasificación ESG de una contraparte y los activos subyacentes, como acciones y bonos, aplicamos la metodología ESG corporativa. En caso de que el activo subyacente sea un índice de mercado, se utiliza un proxy ETF para aplicar la metodología de fondos.

Información sobre el emisor Julius Baer

Los derivados OTC en el ámbito de nuestra metodología tienen a Julius Baer como contraparte. Según la metodología ESG corporativa, Julius Baer está clasificado como sostenible a partir de mayo de 2024 (la clasificación se calcula de forma periódica y podría estar sujeta a cambios).

Derivados negociados en bolsa

Una vez que hemos determinado que disponemos de datos suficientes para aplicar nuestra metodología y hemos examinado las inversiones de riesgo ESG, determinamos la clasificación ESG del producto. La metodología de las ETD no tiene en cuenta la clasificación ESG de la contraparte, sino sólo la del activo subyacente. Esto se debe a las limitaciones inherentes a los datos, que dificultan una evaluación ESG fiable de las bolsas. Para determinar la clasificación ESG de activos subyacentes como acciones y bonos, aplicamos la metodología ESG corporativa. En caso de que el activo subyacente sea un índice de mercado, se utiliza un proxy ETF para aplicar la metodología de fondos.

Modelo de clasificación propio

La clasificación ESG se basa actualmente en un modelo de clasificación propio debido a la ausencia de normas del sector generalmente aceptadas, por ejemplo, una definición y unos parámetros generalmente aceptados para evaluar y determinar la sostenibilidad de los derivados negociados en bolsa (ETD) y los derivados extrabursátiles (OTC). El marco jurídico y reglamentario pertinente está evolucionando. Seguimos de cerca esta evolución y adaptaremos nuestro marco a la evolución jurídica y reglamentaria pertinente cuando proceda y sea aplicable.

[15]Sólo relevante para derivados derivados extrabursátiles. [16]Relevante para derivados derivados extrabursátiles y derivados negociados en bolsa.

Derivados extrabursátiles

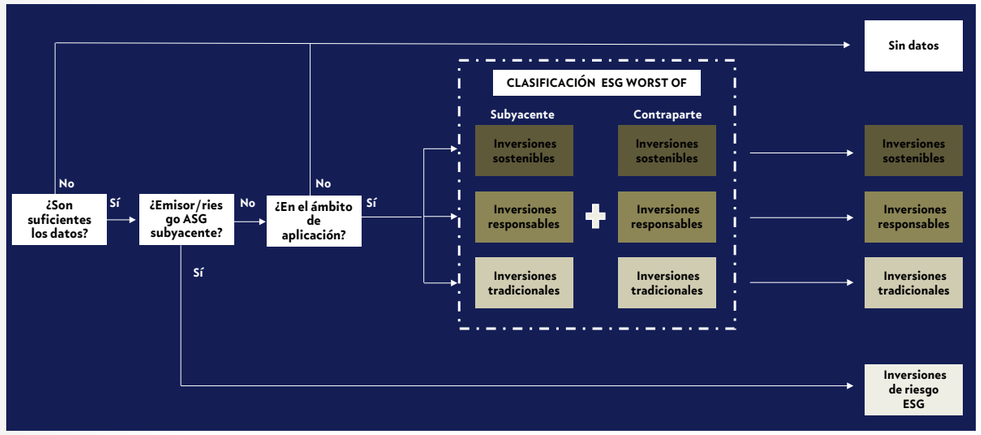

Derivados negociados en bolsa

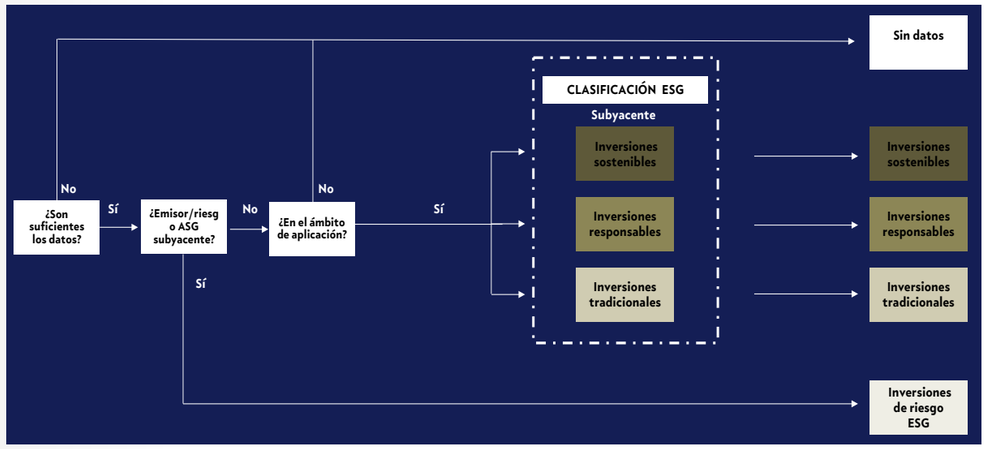

La metodología de soberanos

La metodología para los soberanos busca clasificar todos los instrumentos financieros emitidos por un país. En esta etapa, nuestra metodología para los soberanos implica un proceso de selección basado únicamente en el riesgo y la actividad con el objetivo de identificar los instrumentos financieros emitidos por un soberano que se consideran una inversión de riesgo ESG (todos los demás se clasifican como inversiones tradicionales). Para ello, consideramos la gestión general y la exposición del soberano a factores y riesgos ESG. Los soberanos que se consideran «rezagados» en comparación con otros o que están sujetos a sanciones internacionales, regionales o nacionales pertinentes (basadas principalmente en la lista de sanciones comerciales del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) se consideran inversiones con riesgos ESG y se excluyen de nuestro universo de inversión. A futuro, tenemos la intención de expandir nuestra metodología de soberanos más allá de un proceso de evaluación.

Conclusión

Como cada viaje de inversión es personal, ayudamos a nuestros clientes a invertir en aquello que les importa. Para ayudarlos a definir su viaje como inversionistas, queremos ofrecerles orientación para articular con claridad sus preferencias ESG y transparencia sobre el perfil ESG de sus inversiones.



Anexo

El contexto regulatorio

Dado que nuestro marco de inversión ESG se basa, en gran medida, en las normativas suiza y europea, la siguiente descripción general del marco regulatorio de la UE tiene por objeto demostrar la correlación con nuestra clasificación de productos ESG.

La Unión Europea fue pionera en los esfuerzos por el desarrollo sostenible con el lanzamiento del Pacto Verde. En 2019, todos los estados miembro de la UE acordaron un marco general de sostenibilidad con el objetivo de alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050. El Pacto Verde contiene subelementos y leyes que se centran en diferentes industrias. Para el sector financiero, dichos esfuerzos se recopilan en el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea, que tiene los siguientes objetivos:

- reorientar los flujos de capital hacia las inversiones sostenibles
- gestionar los riesgos financieros que surgen a partir del cambio climático
- promover la transparencia y la perspectiva a largo plazo en las actividades financieras

Este plan, que está en constante evolución, se ha plasmado en distintas legislaciones: el Reglamento de Divulgación de Información sobre Finanzas Sostenibles (SFDR), el Reglamento de Taxonomía de la UE, la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD, antes NFRD) y una modificación de la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MIFID II). En otras partes del mundo, como el Reino Unido, Suiza, Singapur, Hong Kong y China, existen programas y regulaciones similares que están en debate o ya implementadas.

El Reglamento de Divulgación de Información sobre Finanzas Sostenibles (SFDR) de la UE, en vigor a partir de mayo de 2021, tiene el objetivo de mejorar la transparencia y la comparabilidad del perfil de sostenibilidad de los instrumentos financieros para permitir que los clientes tomen decisiones informadas sobre las inversiones sostenibles o responsables. El SFDR hace foco principalmente en las divulgaciones. Existe la creencia generalizada de que permitir a los inversionistas comprender mejor el impacto que sus inversiones tienen en la sociedad y el medioambiente a través de una mayor transparencia fomentará el desplazamiento del capital hacia actividades menos perjudiciales y, potencialmente, incluso positivas para el medioambiente y la sociedad.

El SFDR también exige la divulgación de los «principales impactos adversos» (PAI). De las tres categorías de preferencias en materia de ESG, PAI obligatorias definidas por el Reglamento de Divulgación de la UE se tienen en cuenta tanto en las inversiones como en las inversiones sostenibles.

La cantidad de indicadores de PAI se aumentará aún más cuando se mejoren las especificaciones regulatorias y la cobertura de los datos.

Dentro de la metodología de fondos de Julius Baer, los fondos de inversión del artículo 8 del SFDR se incluyen en la categoría de inversión responsable. Hasta el momento, no existen datos disponibles sobre si un fondo de inversión considera de manera explícita los PAI. Por lo tanto, preguntamos a los gerentes de nuestros fondos recomendados si consideran los PAI. Es por esto que, para todos los fondos externos al universo recomendado, la categorización ESG se maximiza al nivel tradicional. Se espera que haya más datos disponibles en los próximos años y que estos puedan incorporarse en futuras versiones de la metodología.

El Reglamento de Taxonomía de la UE, que entró en vigor en julio de 2020, es principalmente un sistema de clasificación con definiciones y reglas, además de un criterio de evaluación técnico predefinido. Pretende facilitar a las empresas, los mercados de capitales y los encargados de formular políticas información clara sobre qué actividades económicas son sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Otro elemento importante del Plan de Acción es la mejora ESG del marco de MiFID II, implementado en agosto de 2022. Integra las preferencias de sostenibilidad de los clientes a la evaluación de idoneidad, que luego deberá tenerse en cuenta en los procesos de gestión de la cartera y de asesoramiento.

Por último, la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) también exige que las grandes empresas publiquen regularmente informes sobre sus actividades con impacto medioambiental y social (a partir de enero de 2023), incluyendo el modo en que sus actividades se ajustan a los criterios de la Taxonomía de la UE. Ayuda a los inversores, consumidores, encargados de formular políticas y otras partes implicadas a evaluar el desempeño no financiero de las grandes empresas.

La Asociación Suiza de Productos Estructurados Sostenibles (SPPA) introdujo en junio de 2023 las Directrices de Transparencia sobre Sostenibilidad, que se aplicarán a partir de junio de 2024. Estas directrices voluntarias pretenden crear una norma de referencia para los productos estructurados etiquetados como sostenibles. El objetivo es garantizar la transparencia a los inversores y permitirles elegir con conocimiento de causa en función de sus preferencias en materia de sostenibilidad.

«Greenwashing» es otra cuestión que ha sido ampliamente regulada en diferentes jurisdicciones. Hay varias iniciativas en marcha a escala nacional e internacional, y cada vez se introducen más medidas reguladoras para mejorar la transparencia en materia de sostenibilidad para inversores y clientes. El objetivo es reducir el riesgo de que inversores y clientes sean engañados -consciente o inconscientemente- sobre las características sostenibles de los productos y servicios financieros («greenwashing»). En Julius Baer, contamos con una función de supervisión específica que garantiza que el Marco de Inversión Sostenible de Julius Baer cumple los requisitos reglamentarios.

El marco de inversiones sostenibles de Julius Baer

Información legal

Colofón
Este contenido constituye material de marketing y no es el resultado de una investigación financiera o de inversión independiente. No se ha elaborado, por tanto, en conformidad con los requisitos legales relativos a la independencia de la investigación financiera y de inversión y no está sujeto a ninguna prohibición de negociar antes de la difusión de la investigación financiera y de inversión. Este contenido ha sido elaborado por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, entidad autorizada y regulada por la Autoridad Suiza de Supervisión de los Mercados Financieros FINMA. Este contenido se publica regularmente. La información sobre instrumentos financieros y emisores se actualizará de forma irregular o en respuesta a eventos importantes.

Autores/as
Monika Seppi, Sustainable investment specialist
monika.seppi@juliusbaer.com[1]
Isak Ahlbom, Head Sustainable investment methodology, isak.ahlbom@juliusbaer.com[1]

[1] Empleado/a por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, entidad autorizada y regulada por la Autoridad Suiza de Supervisión de los Mercados Financieros FINMA.

Glosario
Si no está seguro del significado de algún término o abreviatura utilizados en este contenido, consulte el «Glosario» en el sitio web de Julius Baer: www.juliusbaer.com/glossary

Información legal importante
La información y las opiniones expresadas son válidas al momento de redactarse, pueden basarse en numerosos supuestos y, por lo tanto, estar sujetas a cambios sin previo aviso. Este contenido tiene fines exclusivamente informativos y no constituye un asesoramiento jurídico, contable o fiscal, una oferta o una invitación para comprar o vender instrumentos financieros. Las opiniones y los comentarios de los autores son suyos propios y no reflejan necesariamente los de otras entidades de Julius Baer o de terceros. Otras entidades de Julius Baer pueden haber elaborado, y pueden elaborar en el futuro, otro contenido que no concuerde con la información presente y que alcance conclusiones diferentes. Julius Baer no contrae la obligación de garantizar que se informe a ningún destinatario de este otro contenido. Aunque se confía en que la información proporcionada en este contenido es precisa y completa y que los datos han sido obtenidos de buena fe de fuentes que se consideran confiables, no se hace ninguna declaración o garantía, explícita o implícita, al respecto. En particular, Julius Baer no proporciona ninguna seguridad o garantía, verbal o escrita, con respecto al rendimiento de una clase de activos o de un instrumento financiero y no proporciona ninguna garantía o protección de capital. Es más, la información proporcionada puede no incluir toda la información relevante sobre los instrumentos financieros o emisores a los que se hace referencia. En la medida en que lo permitan las leyes o reglamentos aplicables, Julius Baer no acepta responsabilidad alguna por las reclamaciones por pérdidas o daños de cualquier tipo derivadas directa o indirectamente de este contenido (incluidos los actos u omisiones de terceros, como personas auxiliares o agentes de Julius Baer).

Idoneidad y sostenibilidad
Idoneidad: inversiones en los instrumentos financieros y/o servicios mencionados pueden no ser adecuados para todos los destinatarios y pueden no estar disponibles en todos los países. Se ruega a los clientes de Julius Baer que se pongan en contacto con su entidad local de Julius Baer para informarse sobre los instrumentos financieros y/o servicios disponibles en su país (www.juliusbaer.com/locations). Antes de realizar una operación, los inversionistas deberían analizar si es adecuada a sus circunstancias y objetivos personales. Toda inversión, negociación o cualquier otra decisión deberá ser efectuada por el cliente únicamente tras una lectura detenida de la hoja de términos del producto en cuestión, del acuerdo de suscripción, memorando informativo, prospecto o cualquier otro documento relacionado con la emisión del instrumento financiero. Este contenido no constituye una recomendación personal y no toma en cuenta las circunstancias individuales (p. ej., objetivos de inversión, situación financiera o estrategias de inversión). Julius Baer aconseja a los inversionistas que valoren por su cuenta, con la ayuda de un asesor profesional, los riesgos financieros específicos y las consecuencias legales, regulatorias, crédíticias, fiscales y contables. En caso de que se haga referencia a un informe de investigación determinado, este contenido no deberá leerse de forma aislada sin hacer referencia al informe completo, que podrá ser facilitado previa solicitud.
Sostenibilidad: dependiendo del domicilio o lugar de constitución del recipiente, este contenido puede no cumplir con los principios, leyes, reglas o regulaciones, existentes o propuestos localmente relacionados con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Para obtener más detalles sobre los datos y la metodología de los ESG y el marco existente legal y regulatorio, así como las potenciales implicancias para la rentabilidad financiera e inversiones elegibles, consulte: www.juliusbaer.com/es/esg-disclaimer

Riesgos generales
El precio y el valor de cualquier clase de activo que se mencione, como así también los ingresos de las inversiones en dichos activos, pueden bajar o subir y los inversionistas podrían no recuperar la cantidad invertida.

El marco de inversiones sostenibles de Julius Baer

Los riesgos asociados a cualquier clase de activos mencionada pueden incluir, pero no están necesariamente limitados a, los riesgos del mercado, riesgos de crédito, riesgos políticos y riesgos económicos. El inversionista puede estar expuesto al riesgo de divisa si el instrumento financiero o los activos subyacentes están denominados en divisas distintas de la del país de residencia del inversionista. En dicho caso, tanto la inversión como su rendimiento estarían expuestos a las fluctuaciones cambiarias y su valor podría variar al alza o a la baja. Las inversiones en mercados emergentes son especulativas y pueden ser considerablemente más volátiles que las inversiones en mercados establecidos. Este contenido puede incluir cifras relativas a simulaciones de rendimiento pasado. El rendimiento pasado, las simulaciones, y las previsiones de rendimiento no son indicadores fiables de resultados futuros.

Información de terceros
Este contenido puede contener información obtenida de terceros, incluidas las calificaciones de agencias de calificación tales como Standard & Poor's, Moody's, Fitch y otras agencias de calificación similares, y los análisis de proveedores tales como MSCI ESG Research LLC o sus filiales, así como de proveedores de índices como Bloomberg (definido más adelante). Los emisores mencionados o incluidos en los materiales MSCI ESG Research LLC pueden ser clientes o estar relacionados con un cliente de MSCI Inc. (MSCI) u otra filial de MSCI. Bloomberg se refiere a Bloomberg® y a los índices Bloomberg que son marcas de servicio de Bloomberg Finance L.P. y sus filiales, incluyendo Bloomberg Index Service Limited (BISL), así como al administrador del índice. Bloomberg no está afiliado a Julius Baer. Se prohíbe la reproducción y distribución de contenidos de terceros en cualquier forma, salvo autorización previa por escrito del tercero relacionado. Los proveedores externos de contenidos no garantizan la precisión, integridad, oportunidad o disponibilidad de ninguna información, incluso de las calificaciones o análisis, y no serán responsables de errores u omisiones (por negligencia o de otra índole), cualquiera que sea su causa, ni de los resultados obtenidos por la utilización de dichos contenidos. Los proveedores externos de contenidos excluyen cualquier tipo de garantía, expresa o implícita; entre otras, y sin carácter limitativo, las garantías de comerciabilidad o adecuación para un propósito o uso concreto. Los proveedores externos de contenidos no serán responsables de daños y perjuicios directos, indirectos, incidentales, ejemplares, indemnizatorios, punitivos, especiales o consecuentes, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluidos el lucro cesante y los costos de oportunidad) relacionados con la utilización de su contenido, incluidas las calificaciones y los análisis. Los proveedores externos de contenido no aprueban, avalan, revisan o recomiendan ninguno de los instrumentos financieros, productos y/o servicios mencionados. En particular, las calificaciones y/o análisis de crédito son declaraciones de opinión y no constituyen exposiciones de hechos o recomendaciones para comprar, mantener o vender valores. No se refieren al valor de mercado de los valores o a su adecuación para fines de inversión y no deben considerarse asesoramiento de inversiones.

Información importante sobre la distribución
Este contenido y cualquier información de mercado vertida en él no podrán redistribuirse a ningún tercero, a menos que Julius Baer o la fuente de la información de mercado respectiva otorgue su aprobación. Este contenido no está dirigido a ninguna persona de ninguna jurisdicción donde (por motivo de la nacionalidad o residencia de dicha persona o por cualquier otra razón) contenidos de este tipo estén prohibidos. Este contenido puede ser distribuido por las entidades que figuran en los apartados de los países a continuación, con referencia a los párrafos que corresponden a la entidad de la que se ha recibido.
Gestores de activos externos (EAM)/Asesores financieros externos (EFA): en el caso de que este contenido se entregue a EAM/EFA, Julius Baer prohíbe expresamente su redistribución o cualquier forma de distribución a clientes y/o a terceras partes. El presente contenido tiene carácter meramente abstracto y general y no está destinado ni dirigido a carteras de clientes en general o a clientes domiciliados en el Espacio Económico Europeo en particular. Al recibir cualquier contenido, el EAM/EFA confirma que, cuando proceda, realizará un análisis independiente y tomará sus propias decisiones de inversión.

Alemania: Bank Julius Bär Deutschland AG, autorizado y regulado por la Autoridad Federal de Supervisión Financiera de Alemania (BaFin), distribuye este contenido a sus clientes. Si tiene alguna pregunta sobre este contenido, consulte a su asesor de clientes.

Brasil: los instrumentos financieros mencionados en este contenido no deben ser ofrecidos ni vendidos al público en Brasil. Consecuentemente, los instrumentos financieros mencionados en este contenido no han sido y no serán registrados ante la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil.

Centro Financiero Internacional de Dubái (DIFC): Julius Baer (Middle East) Ltd., autorizado y supervisado por la Autoridad Supervisora de Servicios Financieros de Dubái (DFSA), distribuye este contenido a sus clientes. Este contenido no constituye ni forma parte de una oferta para emitir o vender o una solicitación a suscribirse a o para adquirir ningún instrumento financiero en los Emiratos Árabes Unidos (EAU, incluyendo el DIFC) y no debe entenderse como tal. Es más, este contenido se

Información legal

pone a disposición partiendo de la base de que el destinatario reconoce y entiende que las entidades y los valores con los que dicho contenido puede tener relación no han sido aprobados, autorizados por o registrados ante el Banco Central de los EAU, la Autoridad de Valores y Materias Primas de los EAU, la DFSA o cualquier otra autoridad otorgante relevante o agencia gubernamental de los EAU. Este contenido no debe distribuirse a clientes minoristas, quienes no deben basarse en el mismo con fines de inversión.

Chile: este contenido está dirigido exclusivamente al destinatario previsto

Emiratos Árabes Unidos (EAU): este contenido no ha sido aprobado o habilitado por el Banco Central de los EAU, la Autoridad de Valores y Materias Primas de los EAU o ninguna otra autoridad competente en los EAU. Es estrictamente privado y confidencial y se emite a un número limitado de inversionistas institucionales y particulares sofisticados previa solicitud, y no debe entregarse ni ser considerado por ninguna otra persona como base para tomar decisiones de inversión.

España: Bank Julius Baer Europe S.A., sucursal en España, es una sucursal de Bank Julius Baer Europe S.A. con domicilio social en Paseo de la Castellana 7, 2ª planta, E-28046 Madrid. Está autorizado y regulado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero (CSSF), 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo. En cuanto a las normas de conducta empresarial, está sujeto a la supervisión del Banco de España, c/Alcalá, 48, E-28014 Madrid, con el número de registro 1574. Bank Julius Baer Europe S.A., sucursal en España, también está autorizado a prestar servicios de inversión con la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), c/Edison, 4, E-28006 Madrid. Bank Julius Baer Europe S.A. es un banco constituido en conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 25, rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo, inscrito en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo (RCSL) con el número B 8495. Bank Julius Baer Europe S.A., sucursal en España, distribuye este contenido a sus clientes.

Guernesey: Bank Julius Baer & Co. Ltd., Guernsey Branch, que está autorizado en Guernesey para ofrecer servicios bancarios y de inversión y está regulado por la Comisión de Servicios Financieros de Guernesey, distribuye este contenido a sus clientes.

Hong Kong, Región administrativa especial de la República Popular China (Hong Kong SAR): este contenido es distribuido en Hong Kong por, y en representación de, y se atribuye a Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal en Hong Kong, que es titular de una licencia bancaria plena emitida por la Autoridad Monetaria de Hong Kong en virtud de la Ordenanza Bancaria (capítulo 155 de las leyes de Hong Kong SAR). Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal en Hong Kong, es también una ins-titución registrada al amparo de la Ordenanza de Títulos y Futuros (SFO; capítulo 571 de las leyes de Hong Kong SAR) para realizar actividades reguladas de Tipo 1 (operaciones con títulos), Tipo 4 (asesoramiento de títulos) y Tipo 9 (gestión de activos) bajo el número AUR203 de la entidad central. Este contenido no podrá emitirse, ponerse en circulación o distribuirse en Hong Kong a personas que no sean inversionistas profesionales según los define la SFO. Los contenidos no han sido revisado por la SFO ni por ninguna otra superintendencia. Toda mención a Hong Kong en este contenido se refiere a Hong Kong SAR. En caso de alguna duda concerniente al presente contenido, le rogamos consultar a su asesor de clientes en Hong Kong. Bank Julius Baer & Co. Ltd. es incorporado en Suiza con responsabilidad limitada.

India: este contenido no ha sido producido por Julius Baer Wealth Advisors (India) Private Limited (JBWA) ni por ninguna de sus subsidiarias indias según las Research Analyst Regulations, 2014, de la Junta de bolsa y valores. Este contenido ha sido producido por Bank Julius Baer & Co. Ltd. (Julius Baer), una entidad incorporada en Suiza con responsabilidad limitada que no cuenta con licencia bancaria en India. Este contenido no debe ser interpretado en modo alguno como una oferta, una solicitud o una recomendación por parte de JBWA o de cualquier entidad de Julius Baer en el mundo.

Israel: Julius Baer Financial Services (Israel) Ltd. (JBFS), entidad autorizada por la Autoridad de valores de Israel para ofrecer servicios de marketing de inversión y gestión de cartera, distribuye este contenido a sus clientes. Conforme a la legislación israelí, marketing de inversión consiste en el suministro de asesoramiento a clientes en relación con la calidad de una inversión, de la tenencia, compra o venta de instrumentos financieros cuando el proveedor de dicho asesoramiento cuenta con una vinculación con el valor o instrumento financiero. Debido a su vinculación con Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, se entiende que JBFS está vinculada a determinados instrumentos financieros que pueden estar relacionados con los servicios que JBFS proporciona y, por tanto, cualquier uso del término asesoramiento de inversión o variación del mismo debería entenderse en este contenido como marketing de inversión según lo explicado anteriormente.

Luxemburgo: Bank Julius Baer Europe S.A., un banco constituido en conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 25, rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo, inscrito en el

El marco de inversiones sostenibles de Julius Baer

Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo (RCSL) con el número B 8495 y autorizado y regulado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero (CSSF), 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, distribuye este contenido a sus clientes. Este contenido no ha sido autorizado ni revisado por la CSSF y no está prevista su presentación ante la CSSF.

Mónaco: Bank Julius Baer (Monaco) S.A.M., un banco autorizado y regulado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), 4 place de Budapest, 75436 París, Francia, y también regulado por la Commission de Contrôle des Activités Financières (CCAF), 4 rue des Iris, 98000 Mónaco, para el ejercicio de sus actividades financieras, distribuye este contenido a sus clientes. Bank Julius Baer (Monaco) S.A.M. está inscrito en el Registro de Comercio e Industria de Mónaco (RCI) con el número 96S03173.

Qatar: este contenido es distribuido por Julius Baer Qatar Financial Centre (QFC) LLC. No va dirigido a clientes minoristas y estos no deberán basarse en el mismo con fines de inversión. Julius Baer QFC LLC ofrece servicios de asesoramiento en materia de inversiones (productos o servicios financieros) solo a clientes comerciales que tengan adecuada experiencia financiera y conocimientos de los mercados, instrumentos y/u operaciones financieras y riesgos asociados. Los instrumentos financieros y/o servicios mencionados solo estarán disponibles para clientes comerciales y contrapartes elegibles de acuerdo con la definición de la QFC Regulatory Authority (QFCRA) en el módulo de Customer and Investor Protection Rules. Julius Baer QFC LLC está debidamente autorizado por el QFC y regulado por la QFCRA, número 01606 y con domicilio social en Office A&B, piso 29, Tornado Tower, Building 17, Street 810, Zone 60, Doha, Estado de Qatar.
Este contenido puede incluir instituciones de inversión colectiva (en adelante, instituciones) no registradas en el QFC o reguladas por la QFCRA. Ningún folleto sobre instituciones, o documento relacionado, ha sido revisado o aprobado por la QFCRA. Los inversionistas en las instituciones podrían no tener el mismo acceso a la información sobre las instituciones que tendrían sobre las instituciones de inversión colectiva registradas en el QFC. El recurso contra las instituciones, y los que en ellas participan, puede ser limitado y difícil y puede tener que llevarse a cabo en una jurisdicción fuera del QFC.

Reino de Bahréin: Julius Baer (Bahrain) B.S.C.(c), una firma de inversión habilitada y regulada por el Banco Central de Bahréin (CBB), distribuye este contenido a clientes que son inversionistas especializados y acreditados.Este contenido no debe distribuirse a clientes minoristas, quienes no deben basarse en el mismo con fines de inversión. El CBB no asume responsabilidad alguna por la precisión de las afirmaciones ni por la información, ni será responsable ante persona alguna por daños y pérdidas que pudiere sufrir por haberse basado en alguna declaración o información contenida en el presente contenido. Es más, este contenido se pone a disposición partiendo de la base de que el destinatario reconoce y entiende que los fondos de inversión mencionados no han sido registrados o depositados en el CBB y que pueden, por tanto, no estar disponibles para el destinatario a menos que los fondos hayan sido depositados en el CBB.

Reino Unido: Julius Baer International Limited, entidad autorizada y regulada por la Financial Conduct Authority (FCA), distribuye este contenido a sus clientes. Cuando el contenido es distribuido en el Reino Unido por una entidad extraterritorial, ha sido aprobado en la fecha indicada en este contenido para su distribución en el Reino Unido por Julius Baer International Limited, autorizada y regulada por la FCA (FRN 139179), a los efectos del artículo 21 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del Reino Unido de 2000 (FSMA) en relación con su distribución como promoción financiera en el Reino Unido. Los servicios mencionados en este contenido pueden ser prestados por miembros del Grupo Julius Baer con domicilio fuera del Reino Unido. Las normas establecidas en virtud de la FSMA para la protección de los clientes minoristas no son aplicables a los servicios prestados por miembros del Grupo Julius Baer con domicilio fuera del Reino Unido y no se aplicará el Financial Services Compensation Scheme del Reino Unido. Julius Baer International Limited no presta asesoramiento legal o fiscal. Si se proporciona información sobre un determinado tratamiento fiscal, esto no implica su aplicación a las circunstancias individuales del cliente y dicha información podría estar sujeta a cambios en el futuro. Antes de decidir si invertir o no, los clientes deben obtener de un asesor fiscal asesoramiento impositivo independiente que se ajuste a sus circunstancias individuales. Julius Baer International Limited proporciona asesoramiento sobre una serie limitada de instrumentos financieros (asesoramiento restringido).

República de Irlanda: Bank Julius Baer Europe S.A., sucursal en Irlanda, es una sucursal de Bank Julius Baer Europe S.A. con domicilio social en 2 Hume St, South-East Inner City, Dublín, D02 FT82, Irlanda. Está inscrita en el registro mercantil de Dublín con el número de registro 909020, está autorizada y regulada por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero (CSSF), 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, y regulada en cuanto a las normas de conducta por el Central Bank of Ireland (CBI), New Wapping Street, North Wall Quay, Dublín 1, D01 F7X3, Irlanda. Bank Julius Baer Europe S.A. es un banco constituido en conformidad con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio

Información legal

social en 25, rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo, inscrito en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo (RCSL) con el número B 8495. Bank Julius Baer Europe S.A., sucursal en Irlanda, distribuye este contenido a sus clientes. Algunos de los servicios mencionados en este contenido, que están disponibles para clientes de Bank Julius Baer Europe S.A., sucursal en Irlanda, pueden ser proporcionados por miembros del Grupo Julius Baer con sede fuera del Gran Ducado de Luxemburgo o de la República de Irlanda. Las normas para la protección de clientes minoristas establecidas por la CSSF o el CBI no se aplican a dichos servicios y la CSSF y el defensor del pueblo de Servicios Financieros y de Pensiones de Irlanda no tendrán capacidad para resolver quejas con respecto a dichos servicios.

Singapur: este contenido no ha sido revisado por la Autoridad Monetaria de Singapur. Este contenido es distribuido por Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal en Singapur, y está disponible exclusivamente para inversionistas acreditados o institucionales. Este contenido no constituye un material de marketing tal como se define en la sección 275 o 305, respectivamente, de la Ley de Valores y Futuros 2001 de Singapur (SFA). Ningún contenido relacionado con la oferta o venta o invitación a suscribirse o comprar los títulos o fondos de inversión (es decir, instituciones de inversión colectiva) podrá divulgarse o distribuirse, ni podrán ofrecerse o venderse dichos títulos o fondos de inversión o invitarse a su suscripción o compra ya sea directa o indirectamente a personas en Singapur, salvo 1) a un inversionista institucional en virtud de la sección 274 o 304 de la SFA, respectivamente; 2) a una persona pertinente (incluido un inversionista acreditado) o a cualquier persona en virtud de la sección 275(1A) o 305(2), respectivamente, y en conformidad con las condiciones especificadas en la sección 275 o 305 de la SFA, respectivamente; o 3) a una persona de otro modo conforme con, y de acuerdo a las condiciones de, cualquier otra disposición aplicable de la SFA. En particular, en el caso de fondos de inversión que no están autorizados o no son reconocidos por la Autoridad Monetaria de Singapur, las unidades en dichos fondos no pueden ofrecerse al público minorista. Todo material escrito emitido a personas como se ha indicado precedentemente en relación con una oferta no constituye un folleto según se define en la SFA y, en consecuencia, no se aplica la responsabilidad legal que establece la SFA en relación con el contenido de folletos y corresponde a los inversionistas analizar cuidadosamente si la inversión es adecuada para ellos. Si tiene alguna pregunta relativa a este contenido, póngase en contacto con un representante de Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal en Singapur. Bank Julius Baer & Co. Ltd. (UEN-T07FC7005G) es incorporada en Suiza con responsabilidad limitada.

Sudáfrica: Julius Baer South Africa (Pty) Ltd., proveedor de servicios financieros (FSP N.º 49273) autorizado por la Financial Sector Conduct Authority, distribuye este contenido a sus clientes. Julius Baer también tiene licencia en Sudáfrica como oficina de representación de un banco extranjero.

Suiza: Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, entidad autorizada y regulada por la Autoridad Suiza de Supervisión de los Mercados Financieros FINMA, distribuye este contenido a sus clientes.

Unión Europea: las entidades del Grupo Julius Baer en la Unión Europea (UE) prestan asesoramiento que no se considera independiente en el sentido que le da al término la Directiva 2014/65/UE relativa a los Mercados de Instrumentos Financieros (Mifid II).

Uruguay: en el caso de que este contenido sea interpretado como una oferta, recomendación o solicitación para la venta o compra de valores o de otros instrumentos financieros, dicha oferta, recomendación o solicitación se coloca confiando en una exención de colocación privada (oferta privada) conforme a la sección 2 de la Ley 18627 y no está registrada ni se registrará en la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para su oferta pública en Uruguay. En el caso de fondos de capital fijo o fondos en private equity, los valores relevantes no son fondos de inversión regulados por la Ley 16774 de Uruguay con fecha del 27 de septiembre de 1996, en su versión revisada. Si está situado en Uruguay, usted confirma que entiende plenamente el idioma en el que se ha redactado este contenido y todos los contenidos a los que se hace referencia y no necesita que ningún contenido le sea entregado en español o en cualquier otro idioma.

ESTADOS UNIDOS: NI ESTE CONTENIDO NI NINGUNA COPIA DEL MISMO PODRÁN SER ENVIADOS O DISTRIBUIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS O A NINGÚN CIUDADANO ESTADOUNIDENSE.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE ESG
Dependiendo del domicilio o lugar de constitución del destinatario, este documento puede no cumplir con los principios, leyes, reglas o regulaciones, existentes o propuestos, relacionados con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés). Además, los datos ESG (incluidas las calificaciones) proporcionados por proveedores de datos externos y referidos para el presente propósito se generan sobre la base de las metodologías propias de los proveedores de datos. Aun cuando Julius Baer cuenta con una metodología de calificación de inversiones sostenibles, no puede afirmar que la metodología o

los datos ESG (incluidas las calificaciones) proporcionados por los proveedores de datos externos sean precisos, completos, actualizados o estén disponibles de forma continua. Estos aspectos relacionados con la calidad de los datos podrían dar lugar a que una inversión, producto u oferta sea asignado a una categoría ESG superior a la que realmente corresponde (p. ej., «sostenible» en lugar de «de riesgo ESG») o a una inferior (p. ej., «tradicional» en lugar de «sostenible»). Los datos y la información ESG proporcionados, como las puntuaciones, los gráficos y otros datos, incluidos los de proveedores externos y empresas cubiertas, pueden no representar completamente una situación o empresa determinada. En particular, las puntuaciones de Julius Baer representan únicamente la metodología de calificación de inversiones sostenibles y la opinión interna de Julius Baer y no deben considerarse como la única fuente de información. La información sobre los objetivos y los compromisos en materia de ESG puede no proporcionar una base para las declaraciones o conclusiones cualitativas en materia de ESG y no garantizar el cumplimiento real.

Debe tenerse en cuenta que actualmente no existe un marco universalmente aceptado (legal, reglamentario o de otro tipo), ni un consenso de mercado sobre lo que constituye una inversión, un producto o una oferta ESG «sostenible», «responsable», «convencional» o equivalente o «de riesgo ESG». Además, no se puede asegurar que dicho marco o consenso universalmente aceptado vaya a desarrollarse en el futuro. Aunque en algunas jurisdicciones y regiones (en particular en el Espacio Económico Europeo) se han realizado esfuerzos normativos para definir tales conceptos, el marco jurídico y regulatorio que rige las finanzas sostenibles está aún en fase de desarrollo. En consecuencia, no se puede garantizar a los inversionistas que una inversión, producto u oferta cumpla con todas o algunas de las expectativas de los inversionistas en relación con los objetivos ESG, sostenibles, responsables u otros etiquetados de forma equivalente o que no se produzca ninguna incidencia adversa en el ámbito ambiental, social o de otro tipo.
Es más, debe tenerse en cuenta que una inversión, producto u oferta que siga una estrategia de inversión relacionada con la sostenibilidad, la responsabilidad o los ESG, o que utilice cualquier expresión de este tipo en su nombre, no garantiza automáticamente una mayor rentabilidad financiera que la inversión tradicional, ni evita que el inversionista sufra una pérdida financiera. Dependiendo de las características específicas de la inversión, producto u oferta relacionadas con los ESG, el inversionista puede incluso consentir una menor rentabilidad financiera prevista y/o un rango significativamente reducido de inversiones potencialmente elegibles.

©2024 Sustainalytics. Todos los derechos reservados.
La información, datos, análisis y opiniones contenidos en este documento: (1) incluye la información patentada de Sustainalytics y/o sus proveedores de contenido; (2) no se puede copiar ni redistribuir excepto según se autorice específicamente; (3) no constituyen asesoramiento de inversión de ningún producto o proyecto; (4) se proporcionan únicamente con fines informativos; y (5) no se garantiza que sean completos, precisos y oportunos. Ni Sustainalytics ni sus proveedores de contenido son responsables de ninguna decisión comercial, daños u otras pérdidas relacionadas con él o su uso. El uso de los datos está sujeto a las condiciones disponibles en el sitio web de Sustainalytics en la sección “Legal Disclaimers” en el siguiente enlace: https://www.sustainalytics.com/legal-disclaimers.

© Grupo Julius Baer, 2024

GRUPO JULIUS BAER

Sede
Bahnhofstrasse 36
Apartado de correos
8010 Zúrich
Suiza

Teléfono +41 (0) 58 888 1111
Telefax +41 (0) 58 888 1122
www.juliusbaer.com

El Grupo Julius Baer está presente en más de 60 ubicaciones de todo el mundo,
inclusive Zúrich (casa central), Dubái, Dublín, Fráncfort, Ginebra, Hong Kong, Londres, Lugano, Luxemburgo, Madrid,
Ciudad de México, Mónaco, Mumbai, Santiago de Chile, São Paulo, Shanghái, Singapur y Tel Aviv.

07/2024